



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**  
**CONVENIO No. UAS-DCM-FAM-CONV-AM-2021-002**

Convenio de modificación de monto al Contrato de obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado No. **UAS-DCM-FAM-LP-2021-002** que celebran por una parte la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a quien en lo sucesivo se le llamará "**la Contratante**", representada en este acto por el **C. ARQ. JORGE PÉREZ RUBIO**, en su carácter de Director de Construcción y Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Sinaloa y por otra parte la empresa denominada **CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.** representada por el **C. FERNANDO COTERA OROZCO**, en su carácter de representante legal de la empresa y administrador único, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Contratista**", de acuerdo a las declaraciones y las clausulas siguientes:

**Declaraciones:**

I.- Las partes declaran que:

- I.1.- Con fecha 09 DE OCTUBRE DE 2021, "**La contratante**" y "**El Contratista**" celebraron un contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número **UAS-DCM-FAM-LP-2021-002**, en el cual "**El Contratista**" se obligó a realizar la obra descrita en la cláusula PRIMERA del contrato, consistente en: **BIENESTAR UNIVERSITARIO Y ADIUAS. MÓDULO DE 10 ENTREEJES 3 NIVELES** Ubicado en **CAMPUS RAFAEL BUELNA; CULIACÁN, SINALOA.** Por un monto de \$ 17,639,924.41 (Son: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 41/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado.
- I.2.- En la cláusula TERCERA del contrato "**El Contratista**" se obligó a realizar la obra objeto del contrato en un plazo de 82 días naturales, iniciando los trabajos el día 11 DE OCTUBRE DE 2021 y terminarlos a más tardar el 31 DE DICIEMBRE DE 2021, de conformidad con el programa de ejecución pactado.
- I.3.- El contrato aludido está regulado por los artículos 1, 5, 11 y 84 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa y conforme a los preceptos legales mencionados, dentro del programa de inversión aprobado, bajo su responsabilidad y por causas supervinientes que así lo justifiquen, "**La contratante**" podrá autorizar la modificación de las cantidades de servicio por ejecutar o la del catálogo de conceptos, siempre que se celebren este tipo de convenios sin variar sustancialmente el objeto y el proyecto principal del contrato, siempre y cuando estas modificaciones no rebasen conjuntamente el cincuenta por ciento del importe del contrato. Estos convenios de modificación de monto no implican responsabilidad para el área responsable de la contratación de los trabajos. Dichas modificaciones no podrán en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del contrato original.
- I.4. La modificación a que se refiere el presente Convenio, consiste en un aumento al monto de la ejecución de los trabajos.





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**  
**CONVENIO No. UAS-DCM-FAM-CONV-AM-2021-002**

II. **“la Contratante”** declara que:

II.1. A la fecha se ha determinado la necesidad de aumentar el monto del contrato, y formalizar mediante este convenio la ampliación del monto, basado en el dictamen técnico emitido que justifica el presente convenio, por tal motivo la Universidad Autónoma de Sinaloa amplía el monto del contrato por la cantidad de \$360,075.59 (TRESCIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado.

II.2 Para cubrir las erogaciones que deriven del presente convenio, los recursos son: **LOS TRABAJOS SE PAGARÁN CON LOS RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS DEL RAMO 33 AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EJERCICIO 2021, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA “NIVEL SUPERIOR”, SEGÚN OFICIO No. 511/2021-0504-42 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021, CONVENIO ISIFE-UAS-FAM04-2021 Y OFICIO No. SAF-AGF-026/2021 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2021.**

III. **“El Contratista”** declara que:

III.1. Conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio a que se refiere la declaración 1.3 de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con las mismas.

**Clausulas:**

**Primera: Objeto del Convenio**

El Objeto del presente convenio consiste en aumentar el monto de ejecución del contrato de obra pública a base de [REDACTED] unitarios y tiempo determinado número UAS-DCM-FAM-LP-2021-002, en virtud de las justificaciones que se mencionan en la declaración II.1 del presente convenio.

**Segunda: Monto del Convenio**

**“La Contratante” y “El Contratista”** acuerdan aumentar el monto del contrato por la cantidad de \$360,075.59 (TRESCIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado.

**Tercera: Obligaciones del “El Contratista”**

“El Contratista” expresa su conformidad con las modificaciones a que se refieren las cláusulas anteriores y se obliga a realizar los trabajos de acuerdo con el anexo número 1 de este convenio que contiene: Catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, unidades de medida, precios unitarios



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**  
**CONVENIO No. UAS-DCM-FAM-CONV-AM-2021-002**

propuestos e importes parciales y el total de la proposición y que firmado por las partes forma parte integrante del presente convenio y del contrato.

**Cuarta: Garantías.**

“El Contratista” modificará, según corresponda, las garantía(s) otorgada(s) anteriormente respecto a las obligaciones contraídas en el contrato, para lo cual presentará a “La Contratante” una póliza adicional, en la que deberá estipularse que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para el contrato.

Ambas partes convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ARQ. JORGE PEREZ RUBIO</p> <p>[Redacted Signature]</p> <p>DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</p>	<p>LA CONTRATISTA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.FERNANDO COTERA OROZCO</p> <p>[Redacted Signature]</p> <p>CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.</p>
<p>-----TESTIGOS-----</p>	
<p>[Redacted Signature]</p> <p>ING. FERNANDO RAFAEL MONTOYA ZAVALA</p>	<p>[Redacted Signature]</p> <p>ARQ. JESÚS RODOLFO RUBIO RAMOS</p>